

FORMOSA, 11 de Junio de 2009

VISTO:

La ley Provincial 1.510, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la normativa citada en el visto, se ha implementado el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la provincia de Formosa;

Que el Artículo 3º inciso g) de la ley 1510 faculta a esta Dirección a excluir del Régimen Simplificado a las personas físicas que considere conveniente a los intereses fiscales que tributen por el régimen de lo devengado o percibido;

Que se ha detectado que los contribuyentes nombrados en el anexo de la presente resolución, actualmente se hallan incluidos en el Régimen Simplificado, por el giro económico de las operaciones que realizan los mismos y con el objeto de asegurar la recaudación y adecuar la carga impositiva a la modalidad especificada, resulta necesario excluirlos del Régimen Simplificado, a los citados sujetos;

Que no obstante resulta oportuno señalar que los sujetos excluidos en esta oportunidad del Régimen Simplificado deberán tributar conforme al Régimen General establecido para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud a lo expuesto resulta necesario el dictado del Instrumento legal pertinente, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello;

EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCLUIR del REGIMEN SIMPLIFICADO a los sujetos mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha indicada en dicho anexo, de conformidad a lo establecido por el Art. 10º del Anexo de la Ley N° 1510.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE que los Contribuyentes excluidos a través del presente Instrumento, deberán tributar conforme a las normas generales establecidas para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado mediante copia al Área de Fiscalización Externa División Régimen Simplificado. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 022/09



AYACUCHO 810 - C.P. P3600CGR - TEL.: 03717-436366

ANEXO 1

LISTA DE CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

C.U.I.T	DENOMINACIÓN	FECHA DE EXCLUSIÓN	DIRECCIÓN
2007503715 6	ALBERTO LUIS GONZALO	01.08.2007	JOSE HERNANDEZ C/ AV. SAN MARTIN -LAGUNA BCA - FSA
2724140753 0	ALCARAZ RUIZ ANTONIA	01.08.2007	RUTA 81 S/N PALO SANTO - FSA
2012773478 0	GALEANO PEDRO BERNARDO	01.03.2008	AV. MARAÑA Nº 1331 CLORINDA - FSA
2029907388 3	JARA CESAR ARTURO	01.06.2008	CORRIENTES C/ALBERDI CLORINDA - FSA
2710655349 7	SANCHEZ TERESA	01.08.2007	SARMIENTO Nº 345 CLORINDA - FSA
2717484673 7	MARTINEZ MIRNA	01.07.2008	BUENOS AIRES Nº 1073 CLORINDA - FORMOSA
2722192398 2	RODRIGUEZ TERESA	01.08.2007	Bº SAN ANTONIO LOTE 7 MZ K FORMOSA
2723988574 3	VILLALBA MARIA ESTELA	01.08.2007	MIGUEL GUTIERREZ Nº 3040 FORMOSA
2793724629 9	TABOADA JUANA EVANGELISTA	01.07.2008	AV. LAUREANO MARADONA Nº450 FORMOSA